



PROYECTO:

D^a/D , como (cargo) del Ayuntamiento de declara que la actuación para la que se solicita subvención, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de euros, se financiará conforme al siguiente plan financiero:

Gastos previstos por conceptos	€	Ingresos previstos por fuente de financiación	€
		Diputación de Jaén (subvención)	
		Recursos propios	
		Otros ingresos (si los hubiera)	
Total gastos (*)		Total ingresos (*)	

(*) Ambas cantidades deben coincidir.

En a de de 2022.

EL/LA ALCALDE/SA

Nota: La imputación de costes indirectos como gastos de la actividad subvencionada no podrá ser superior al 5% del total del gasto a realizar y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad, debiendo consignarse en el plan financiero y habrá de soportarse a través de justificantes de gasto, con independencia de que no deban aportarse los mismos en el momento de la justificación (art. 18 de la Convocatoria).